



ACTA NUMERO UNO. Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día SEIS de ENERO del año dos mil veinte.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubías, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino, Licenciado Manuel Nefthalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria de actuaciones Rosalina Acevedo Rodríguez, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal refrenda de los empleados por contrato y nombramiento correspondiente al año 2020, Punto Cuatro, Acuerdo Municipal autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar las reposiciones de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y demás estados familiares. Punto Cinco; Acuerdo Municipal Contratación de [-----] para el periodo de enero a diciembre del corriente año, los días lunes, martes y viernes. De cada semana en la recolección de desechos sólidos del Municipio y [-----] para la limpieza del parque los días domingos de cada semana, desde el mes de enero a diciembre del corriente año. Punto seis; Acuerdo Municipal contratación de cuatro personas en el barrido de calles del Municipio de los meses de enero y febrero del corriente año. Punto siete; Acuerdo Municipal encargado de recursos humanos el cual firmará las bitácoras y autorización de permisos será el señor Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, punto ocho; Acuerdo Municipal. Nombrar a la señora [-----], para que funja como Auxiliar del Registro del Estado Familiar en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo que el Concejo estime conveniente. La firma de la señora [-----], se lee: firma ilegible. Punto nueve; acuerdo municipal basado en el art. 82 del Código Municipal y debido que no se tiene aprobado el presupuesto 2020 se autoriza el pago de los Proyectos que a continuación se detallan: a) Concretado de Calle Principal frente a iglesia Calvario de Calle que Conduce hacia caserío los Chirinos Cantón Animas San Lorenzo b) Mejora de Calle de Hermita de Santa



Teresita hacia caserío los Cubías. c) Mejora de Cancha de Futbol Cantón San Francisco. e) Celebración de la Navidad y fin de año 2019. d) Concreteado de tramo de calle Principal en Caserío Loma de La Cruz, Santa Lucia. Punto diez; Acuerdo Municipal adjudicación para la compra de combustible para el periodo de enero a diciembre del 2020. Punto once; Notas recibidas, punto doce; Puntos Varios, seguidamente se dio lecturas a nota recibidas, nota enviada por la [-----] Departamento de San Vicente, donde convocan a reunión ordinaria número cincuenta y cuatro, el día miércoles ocho de enero del corriente año, nota enviada por [-----], donde solicita la refrenda para el año 2020, de la cantina ubicada en [-----] de esta Ciudad, surgió un acuerdo municipal, luego en puntos varios el tercer regidor propietario manifestó que la contadora, Auditor Interno y tesorero tiene que presentar un informe trimestral sobre el desarrollo de su área de trabajo al Concejo Municipal, luego hizo saber sobre la elaboración del Plan Estratégico Participativo de la Municipalidad para el periodo de cinco años, de igual manera los administradores de contratos de los Proyectos tendrán que rendir informe al Concejo Municipal del Avance de la obra, como también las comisiones que manejan fondos tiene que informar sobre el trabajo realizado, el Primer Regidor Propietario dio informe sobre el Proyecto Concreteado de Calle Principal frente a iglesia Calvario de Calle que Conduce hacia caserío los Chirinos Cantón Animas San Lorenzo, el cual lleva un setenta por ciento de avance de la obra, el tercer regidor suplente dio informe sobre el proyecto Concreteado de tramo de calle Principal en Caserío Loma de La Cruz, Santa Lucia, que ya está el 100% el cual finalizado en el mes de diciembre del año anterior, solo están pendientes los últimos pagos que se realizaran en este mes, el proyecto Mejora de Cancha de Futbol Cantón San Francisco lleva el 60% sobre del avance de la obra, el señor alcalde municipal manifestó que se iba a solicitar nuevos usuario en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería todo con el fin de actualizar la contabilidad del Sistema SAFIM. En puntos varios se analizó la nota enviada por el [-----], del Cantón San Francisco de esta ciudad, donde solicitan la ayuda para la celebración de las Fiestas Patronales del Caserío San Francisquito, surgió un acuerdo municipal. En esta acta se acordó dar la ayuda de ataúd a personas de escasos recursos económicos de todo el Municipio ya que hay muchas personas que son de escasos recursos económicos. donde damos inicio al primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.



ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere la Constitución de la República en los artículos 203 y 204, y los Artículos 3, número Cuatro, y Artículo 30, números Uno y Dos, del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar y contratar, los nombramientos del personal empleado permanente y por contrato, para el ejercicio del año dos mil veinte. En la forma siguiente:

CONTRATO.

- 0101- Sindicatura: Rosario Patricia Bonilla Bonilla.
- 0101- Secretaría: Rosalina Acevedo Rodríguez.
- 0101- Planificación y Desarrollo de Infraestructura.
- 0102- Auditor Interno
- 0102- UACI: Licenciada
- 0102- Tesorero: Licenciado

NOMBRAMIENTO.

- 0101- Ordenanza y auxiliar de Cementerio: (-----)
- 0101- Polivalente:
- 0101- Unidad de Medio Ambiente y supervisor de aseo casco urbano:
- 0101. Motorista y servicios generales:
- 0101- Archivo:
- 0101- Promotor de Deportes.
- 0101- Encargado del Cementerio y Servicios Generales:
- 0101- Motorista y servicios generales,
- 0102- Activo Fijo, Colecturía y control de bitácoras de Vehículos Institucionales, Licenciado
- 0102- Contabilidad y Colaboradora de Tesorería:
- 0102- Presupuesto y auxiliar de Tesorería en SAFIM:
- 0201- Unidad de Género y Niñez y Adolescencia:
- 0201- Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora:
- 0201- Catastro, Registro de Inmuebles y Empresas.

- 0101- Promoción social:
- 0101- Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicaciones
- 0201- Registro del Estado Familiar:

DESECHOS SOLIDOS

- 0302- Motorista y servicios generales,



- 0302- Encargado Planta Compostaje:
- 0302- Supervisión, control de planta compostaje y servicios generales
- 0302- Auxiliar de Recolección y servicios generales:
- 0302- Auxiliar de Recolección y servicios generales:
- 0302- Auxiliar de Recolección y servicios generales:
- 0302- Auxiliar Planta compostaje y Servicios Generales:
- 0302- Auxiliar Planta compostaje y servicios generales:
- 0302.- Auxiliar Planta compostaje y Servicios generales,
- 0302- Auxiliar Planta Compostaje y Servicios Generales,

Los empleados que laboran en esta oficina, bajo nombramiento, se les prórroga del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

Los empleados que prestan sus servicios a esta municipalidad, por medio de contrato, a continuación, se detallan, como queda su respectivo contrato, para el año dos mil veinte

Licenciado [-----]: se contrata con vigencia del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte.

Licenciado [-----]: se contrata con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

Licenciada [-----]: se contrata con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

[-----]: se contrata con vigencia del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veinte.

[-----]: se contrata con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Se aclara que a señora Rosalina Acevedo Rodríguez, se le contrata únicamente para este periodo como Secretaria Municipal, no obstante ella tiene su plaza en la Unidad de Cuentas Corrientes, lugar donde regresara cuando finalice el presente periodo para el cual está contratada por esta modalidad, o cuando el Concejo Municipal estime conveniente desistir de sus labores como secretaria municipal, incluso queda expedita la facultad del concejo trasladarla a otra unidad similar a su cargo anterior al que actualmente desempeña.

AUTORIZACION:

Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Notificar a los empleados sus respectivos nombramientos, y otorgar los respectivos contratos, con la inserción de las clausulas y formalidades jurídicas suficientes, que permitan a la municipalidad y al trabajador alegar derechos y obligaciones, derivadas de la relación laboral



convenida. Se sometió a votación en su totalidad la moción mencionada, estando de acuerdo el señor Alcalde Municipal, la señora Síndico Municipal, primer y segundo regidores propietarios, el tercer y cuarto regidores Propietarios están de acuerdo pero que no se les violen los derechos a los empleados y que no se realicen pagos del 75% FODES excepto a los empleados que están autorizados del Proyecto: Recolección, traslado y disposición final de los desechos sólidos del Municipio de San Lorenzo. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y de conformidad a los artículos 55, 56 y 57 de la ley de reposiciones, de libros y partidas del Registro del Estado Familiar, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: autorizar a [-----] Jefe del Registro del Estado Familiar, pueda reponer, los asientos de **Nacimientos, Matrimonios, Defunciones, y demás estados familiares. QUE OCURRAN DURANTE EL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTE.** NOTIFIQUESE Y CERTIFIQUESE:

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente: este Concejo Municipal, por unanimidad; ACUERDA: contratar al señor [-----], para el periodo comprendido desde el mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinte, como auxiliar de la recolección de desechos sólidos, los días lunes, martes y viernes de cada semana, con un horario de 6.00 A. M. A 2.00 P. M. devengado un salario de ONCE 10/100 dólares, (\$ 11.10) diarios menos renta y [-----] para el periodo comprendido desde el mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinte, los días domingo de cada semana en la Limpieza del Parque España de esta Ciudad, con un horario de 8.00 A. M. a 4.00 P. devengando un salario de once 10/100 dólares (\$11.10) diarios menos renta. Se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pagos correspondientes al final de cada mes. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, ACUERDA: contratar a [-----], residente en [-----], de esta Ciudad, portadora de su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----], [-----], residente en [-----], de esta Ciudad, portadora de su Documento Único de Identidad



número [-----] como su Identificación Tributaria número [-----] , [-----
-----], residente en [-----], de esta Ciudad, portadora de su Documento
Único de Identidad número [-----] como su Identificación Tributaria número
[-----] y [-----] , residente en [-----] esta Ciudad, portadora de
su Documento Único de Identidad número [-----] como su Identificación
Tributaria número [-----]. Para que laboren en el Barrido de Calles y aseo
del Parque Municipal a partir del uno de enero hasta al veintinueve de febrero
del corriente año, por tres días a la semana, los honorarios de 4.00 A. M. a 12.
OO P. M. Dos personas de lunes a miércoles y dos de jueves a sábado.
Devengando un salario mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES
(\$150.00) menos renta, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el
pago de la cuenta donde corresponde el gasto. **COMUNIQUESE Y
CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las
facultades que le confiere el Código Municipal Vigente: este Concejo Municipal,
por unanimidad; ACUERDA: nombrar como Jefe de Recursos humanos al
Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, quien se encargara de las
Funciones que el cargo de recursos humanos posee, autorizaciones de
bitácoras y permisos a los empleados administrativos u operativos.
COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de conformidad a las
facultades que le otorga El Código Municipal vigente y demás Leyes de la
Republica de El Salvador y en atención a la necesidad de poder cumplir con el
requisito de manera legal. ACUERDA: Nombrar a la señora [-----], para
que funja como Auxiliar del Registro del Estado Familiar en ausencia de la Jefe
del Registro del Estado Familiar, para el periodo que el Concejo estime
conveniente. La firma de la señora [-----], se lee: firma ilegible.
COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de conformidad a las
facultades que le otorga El Artículo 82 del Código Municipal vigente y demás
Leyes, El Concejo Municipal, por unanimidad: ACUERDA: autorizar a la UACI,
Presupuestaria y Tesorero puedan hacer la legalización de pagos de los
Proyectos que vienen desde el año dos mil diecinueve, aplicando el
presupuesto del año 2019. Los proyectos que a continuación se detallan:



- a) Concreteado de Calle Principal frente a iglesia Calvario de Calle Que Conduce hacia caserío los Chirinos Cantón Animas San Lorenzo.
- b) Mejora de Calle de Hermita de Santa Teresita hacia caserío los Cubías.
- c) Mejora de Cancha de Fútbol Cantón San Francisco.
- d) Celebración de la Navidad y fin de año 2019.
- e) Concreteado de tramo de calle Principal en Caserío Loma de La Cruz, Santa Lucia.
- d) Pago de combustible del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. El concejo municipal de conformidad a las atribuciones que le otorga el numeral 9 del art. 30 y art. 91 del código municipal, en vista de haber presentado las tres Cotizaciones de Ley la Jefa de la UACI, teniendo a la vista las que a continuación se detallan:

- a) Cotización presentada por la Gerente de Gasolinera desvió San Vicente, de Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V.
- b) Cotización presentada por gerente de Gasolinera Texaco de Santo Domingo.
- c) Cotización presentada por Gerencia de Texaco Calderas ubicada en Carretera Panamericana después del desvió de San Vicente.

Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: ADJUDICAR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE, mediante la emisión de vales mensuales, se realizará una orden de compra por cada cuenta existente. A la vez facultase al Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, para que firme el Pagare con la Empresa Actividades Petroleras de El Salvador S A de C. V. Para el periodo del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinte. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA:** refrendar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en la cantina aquí me quedo para el año dos mil veinte, para la señora [-----] , portadora de su Documento Único de Identidad número [-----] ,la cual está ubicada en [-----], por la cantidad equivalente a un salario mínimo de conformidad al art. 32 de la ley reguladora de la producción de alcohol y bebidas alcohólicas, y numeral 12 y 14 del art. 4 del código municipal, se prohíbe terminantemente la venta a menores de dieciocho años de edad y su



estadía en estos establecimientos, según el art. 49 de la ley respectiva. De infringir estas disposiciones será acreedora de una multa según lo estipula la ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, sin perjuicio del cierre del negocio. El horario establecido de la cantina será de 7.00 A. M. a las 10.00 P. M. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: solicitar al Licenciado [-----], Director General de Contabilidad Gubernamental, la creación de un nuevo usuario para los Módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería en el Sistema SAFIM a nombre de Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, portador de su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----], con el objetivo de supervisar , monitorear y la actualización de la contabilidad Gubernamental. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente en vista de tener nota enviada por [-----] del Caserío San Francisquito de esta Ciudad, donde solicitan la ayuda para la celebración de las fiestas patronales en honor de la divina misericordia a celebrarse los días veinticinco y veintiséis de enero del corriente año, el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: aprobar la solicitud enviada por [-----] del Caserío San Francisquito, Cantón San Francisco de esta Ciudad, por lo que en esta fecha no está aprobado en Presupuesto del año 2020, pero si existe un proyecto denominado celebraciones fiestas de las Comunidades en el Presupuesto Municipal designado por cada año, viendo que es necesario dar el apoyo solicitado se tomó a bien en esta reunión aprobar los gastos que a continuación se detallan: a) compra de pólvora china por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00), b) compra de una gruesa de cohetes de vara, por un monto de cien 00/100 dólares (\$ 100.00) , c) pago de grupo musical por un monto de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) menos el 10% de renta, d) pago de refrigerios tamales y chocolate por un monto de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago del Proyecto que se denominara



CELEBRACION FIESTAS DE LAS COMUNIDADES 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente y demás leyes, en vista que las personas de este Municipio se acercan a la Municipalidad en casos por fallecimiento de familiares siendo estos de escasos recursos económicos, por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: dar la donación de ataúdes económicos a las familias de escasos recursos económicos que lo soliciten. Se autoriza a UACI, Presupuestaria y Tesorero realicen los trámites correspondientes de ley, eroguen el pago de la cuenta Fondo Común. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubías.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Pino.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubías

Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores

Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Rosalina Acevedo Rodríguez.

Secretaria Municipal.